



NUESTROS JERARCAS

Con la promulgación de la Ley General de la Persona Joven, N° 8261, se crea el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (Artículo 11), órgano con desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, que será el rector de las políticas públicas para la persona joven.

JUNTA DIRECTIVA:

El máximo Jerarca de la institución es la Junta Directiva, que está integrada por nueve miembros de la siguiente forma (Artículo 14, Ley 8261):

- a) El viceministro o viceministra de la juventud, quien la preside.
- b) El ministro de Educación Pública o, en su defecto, el viceministro.
- c) El ministro de la Presidencia o, en su defecto, el viceministro.
- d) El ministro de Trabajo y Seguridad Social o, en su defecto, el viceministro.
- e) El ministro de Salud Pública o, en su defecto, el viceministro.
- f) Tres miembros de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.
- g) La ministra de la Condición de la Mujer o, en su defecto, la presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu). (Así reformado por Ley N°9155).

Las personas jóvenes representantes de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven son elegidas por dos años y pueden ser reelegidas por una única vez (Artículo 29, Ley 8261). Los representantes del Poder Ejecutivo permanecerán en sus cargos durante el plazo constitucional para el que fueron nombrados (así reformado por la Ley N°9155).



La Red Nacional Consultiva de la Persona Joven se constituye por personas jóvenes representantes de colegios públicos y privados, asociaciones de desarrollo comunal legalmente inscritas y vigentes en la Dirección Nacional del Desarrollo de las Comunidades, comités cantonales de la persona joven, universidades públicas y privadas, instituciones parauniversitarias, partidos políticos, organizaciones no gubernamentales y demás organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema, su finalidad será darles participación efectiva a las personas jóvenes del país, en la formulación y aplicación de las políticas públicas que las afecten (así reformado por la Ley N°9155).

La Red Nacional Consultiva de la Persona Joven está constituida por los comités cantonales de juventud y por la Asamblea Nacional de la Red, creada en el Artículo 27 de la Ley 8261, integrada por personas jóvenes. La Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, se crea como órgano colegiado y máximo representante de la Red Consultiva; se integra de los siguientes miembros:

- a) Una persona representante de cada uno de los comités cantonales de la persona joven.
- b) Una persona representante por cada una de las universidades públicas.
- c) Tres personas representantes de las universidades privadas.
- d) Dos personas representantes de las instituciones de educación parauniversitaria.
- e) Veinte personas representantes de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa, quienes serán designadas de manera proporcional a la conformación de este Poder.
- f) Cinco personas representantes de los grupos étnicos, quienes procederán del grupo étnico respectivo.
- g) Cinco personas representantes de las organizaciones no gubernamentales.
- h) Dos personas representantes de las asociaciones de desarrollo.
- i) Dos personas representantes de las asociaciones o fundaciones integradas por personas con discapacidad, debidamente reconocidas por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Esos representantes deben ser personas con discapacidad.

La Asamblea Nacional de la Red tiene como finalidad discutir y votar la propuesta de política pública de las personas jóvenes elaborada por el Consejo de la Persona Joven, propuesta que se aprobará por un plazo máximo de cinco años; será de acatamiento obligatorio para todas las instituciones que desarrollan proyectos o tienen responsabilidades vinculadas a las personas jóvenes (Artículo 28, Ley 8261, reformado por la Ley N°9155).

Actualmente los miembros que conforman la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, son:



NOMBRE	N° CÉDULA	REPRESENTANTE DE	CARGO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
José Ricardo Sánchez Mena Viceministro de Juventud	3-441-0176	Viceministerio de Juventud Tel. 2256-8315 / 2255-3376 Ext 147	Presidente	jrsanchez@mcj.go.cr
Virginia Murillo Murillo Viceministra de Salud	2-293-865	Ministerio de Salud Tel. 2233-0683 / 2233-8037 / 2222-4018, ext 106	Miembro de Junta	virginia.murillo@misalud.go.cr
Ana Gabriel Zúñiga Aponte Viceministra de la Presidencia	1-1387-154	Ministerio de la Presidencia Tel. 2207-9265	Miembro de Junta	ana.zaponte@presidencia.go.cr
Nancy Marín Espinoza -Viceministra de Trabajo y Seguridad Social Área Laboral	1-1063-02421	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tel. 2542-0062	Miembro de Junta	nancy.marin@mtss.go.cr
Miguel Ángel Rodríguez Gutiérrez Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional	4-0101-1074	Ministerio de Educación Pública Tel. 2258-1416 / 2256-8391/2256-8132, ext 1203	Miembro de Junta	miguel.gutierrez.rodriguez@mep.go.cr
Alejandra Mora Mora Presidenta Ejecutiva del INAMU	1-656-530	Ministerio Condición de la Mujer (INAMU) Tel. 2527-8405 / 2527-8503	Miembro de Junta	despacho@inamu.go.cr
Jonathan Brenes Bustos Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven (2017-2018)	5-373-670	Red Nacional Consultiva de la Persona Joven Tel. 8740-9970	Miembro de Junta	jbrenes.cr@hotmail.com
Natalia Núñez Herrera Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven (2016-2017)	1-1272-0649	Red Nacional Consultiva de la Persona Joven Tel. 8931-8538	Miembro de Junta	psiconunez@gmail.com
Ximena Obregón Rodríguez Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven (2017-2018)	1-1664-0901	Red Nacional Consultiva de la Persona Joven Tel. 8318-0281	Miembro de Junta	ximeobre@gmail.com



PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA:

El Viceministro de Juventud preside la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven. Actualmente ese cargo lo ejerce el señor José Ricardo Sánchez Mena.

José Ricardo es vecino de Cervantes de Alvarado, Cartago. Fungió como director de Despacho del Viceministerio en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, en el Ministerio de la Presidencia, entre 2014 - 2015, donde abordó temas como territorios y comunidades; sirvió de enlace territorial del Ministerio de la Presidencia con organizaciones sociales, políticas y productivas de los territorios de la provincia de Cartago, Pérez Zeledón y



la Zona Sur; participó en el diálogo ciudadano en seguimiento a temas como juventudes, educación, transporte de carga pesada y gobiernos locales, entre otros temas.

Del 2010 al 2014, fue regidor propietario en la Municipalidad de Alvarado, en Cartago. Por otra parte, del 2010 al 2012, laboró como asesor legislativo ad honorem, en el despacho de la diputada Carmen Muñoz Quesada.

Sánchez fue además coordinador nacional del Comité Ejecutivo Nacional de Juventudes del Partido Acción Ciudadana (CENJUPAC), de 2012 a 2014.

Actualmente se encuentra finalizando sus estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica; además, es estudiante de Pregrado en Bachillerato y Licenciatura en Antropología, en la Universidad de Costa Rica.



DIRECCION EJECUTIVA:

La Dirección Ejecutiva es de nombramiento y libre remoción por parte de la Junta Directiva (Artículo 20, Ley 8261). Los requisitos que debe cumplir quien ejerza el cargo, son (Artículo 21, Ley 8261):

- a) Poseer, como mínimo, el grado académico universitario de licenciatura o su equivalente y estar incorporado al colegio respectivo.
- b) Tener experiencia y conocimiento en el campo.
- c) Ejercer el cargo a tiempo completo y con dedicación exclusiva.
- d) Ser de reconocida solvencia moral y ética.

Actualmente el cargo lo ejerce la Licenciada Natalia Camacho Monge, quien por acuerdo de Junta Directiva (Acuerdo N° 2 tomado por la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria N° 101-2014 del 5 de junio del 2014) es nombrada a partir del 4 de julio del 2014.



Natalia Camacho Monge es licenciada en Antropología con énfasis en Antropología Social de la Universidad de Costa Rica y egresada de la Maestría de Gerencia de Proyectos de Desarrollo del Instituto Centroamericano de Administración Pública. Inicó su experiencia de trabajo con personas adolescentes de las comunidades de Los Guido, Desamparados y Cot de Cartago con la Fundación PANIAMOR con el proyecto *Detener Exclusión Crear Valor* el cual se enfocaba en la atención de adolescentes. Continuó su trabajo en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con el Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA), Programa de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, donde estuvo involucrada en proyectos de Trabajo Comunal Universitario, investigaciones nacionales y actividades para la promoción de derechos.

Cuenta con seis años de experiencia con gobiernos locales a nivel nacional y centroamericano, labor que realizó con la Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y el Caribe (Fundación DEMUCA). La Fundación DEMUCA es un instrumento de la cooperación técnica y financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) que promueve el fortalecimiento de los gobiernos locales de Centroamérica y el Caribe. Su trabajo se concretó en realizar investigación y actividades formativas dirigidas a autoridades locales en procura del fortalecimiento de la autonomía municipal y el mejoramiento de las capacidades de gestión de las municipalidades y sus diversas formas asociativas. En esta institución estuvo vinculada con el Programa de Gerencia del Conocimiento, específicamente con el Observatorio de Autonomía Municipal, fue responsable del Programa de Promoción de la Participación donde trabajó con población de mujeres y población afrodescendientes en Centroamérica y el Caribe; estuvo a cargo del componente de formación del Proyecto Costa Rica incentivando procesos de formación y capacitación con municipios de la zona norte de nuestro país.

Fue docente en la Universidad de Costa Rica en diferentes períodos, en la Escuela de Formación Docente, Estudios Generales y en la Escuela de Trabajo Social; en la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (2014) y en la Universidad Autónoma de Monterrey (2013-2014).